



DESIGNA SUJETOS PASIVOS DE LA LEY N° 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS, CORRESPONDIENTES A LAS SUBSECRETARÍAS DEL TRABAJO Y DE PREVISIÓN SOCIAL, 2022

E- 9953

SUBSECRETARIA DEL TRABAJO
TOTALMENTE TRAMITADO
25 AGO 2022
DOCUMENTO OFICIAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 937

SANTIAGO, 25 AGO 2022

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 25, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que crea el Ministerio del Trabajo y Previsión Social con dos Subsecretarías y el Ministerio de Salud Pública; en la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; en el Decreto N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que reglamenta el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado; en el Decreto N° 13, de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que designa Subsecretario del Trabajo; en el Decreto N° 14, de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que designa Subsecretario de Previsión Social; y en la resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, entró en vigencia el 28 de agosto de 2015 respecto de las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración, las que, según dispone el artículo 3 del texto legal, serán individualizadas en resolución dictada por el jefe superior del servicio, que deberá publicarse en el sitio electrónico correspondiente a Gobierno Transparente.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Decreto N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que reglamenta el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado, en la mencionada resolución podrán incluirse funcionarios directivos tales como Jefes de División, Oficina o Unidad.

RESUELVO:

PRIMERO: DESIGNASE como sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, correspondientes a las Subsecretarías del Trabajo y de Previsión Social, a quienes se desempeñen en los cargos que se individualizan a continuación y quienes los subroguen, cuando corresponda.

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO

Cargo
Jefa/e División de Administración y Finanzas
Jefa/e División Jurídica
Jefe/a Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
Jefe/a Departamento Diálogo Social
Jefa/e Departamento Administración
Jefe/a Unidad Relaciones Internacionales
Jefe/a Departamento Bolsa Nacional de Empleo
Jefe/a Departamento Tecnología de la Información y Comunicación
Jefa/e Departamento Erradicación del Trabajo Infantil
Director/a Programa Proempleo
Encargada/o Derechos Fundamentales y Transversalización de Género Subsecretaría del Trabajo
Encargada/o Unidad de Género Ministerio del Trabajo y Previsión Social
Encargado/a Departamento Prospección Laboral

SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

Cargo
Jefa/e Dirección de Estudios Previsionales
Jefe/a Dirección Educación Previsional
Jefa/a Dirección de Coordinación Institucional
Jefe/a Asesoría Legislativa y Seguridad Laboral

SEGUNDO: DESÍGNASE A contar de la total tramitación del presente acto administrativo como sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, correspondiente a la Subsecretaría del Trabajo, a las siguientes personas:

Nombre	Cargo
Gonzalo Cid Vega	Jefe de Asesores
Jorge Millaquen Mercado	Asesor Ministra del Trabajo y Previsión Social
Raul Sepulveda Faundez	Asesor Subsecretario del Trabajo
Miguel Ernesto Barros Soto	Asesor Subsecretario del Trabajo
Francisco Neira Reyes	Asesor Subsecretario del Trabajo

TERCERO: DEJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 231, de 1 de abril de 2022, de las Subsecretarías del Trabajo y de Previsión Social, que individualiza sujetos pasivos de Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares antes las autoridades y funcionarios, correspondientes al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB.

<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta?codOrganismo=AL001>

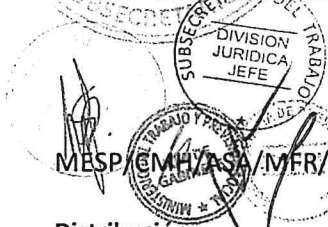
<http://www.previsionsocial.gob.cl/transparenciaactiva/>



GIORGIO BOCCARDO BOSONI
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO



CHRISTIAN LARRAÍN PIZARRO
SUBSECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

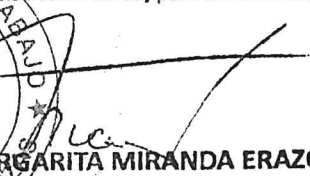


MESP/CMH/ASA/MFR/RCM

Distribución:

- Gabinete Ministra del Trabajo y Previsión Social
- Gabinete Subsecretario del Trabajo
- Gabinete Subsecretaría de Previsión Social
- División Jurídica Subsecretaría del Trabajo
- División Jurídica Subsecretaría de Previsión Social
- División de Administración y Finanzas Subsecretaría del Trabajo
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas Subsecretaría del Trabajo
- Departamento Diálogo Social Subsecretaría del Trabajo
- Proempleo Subsecretaría del Trabajo
- Jefa Dirección de Estudios Previsionales Subsecretaría de Previsión Social
- Jefa Dirección Educación Previsional Subsecretaría de Previsión Social
- Jefe Dirección Coordinación Institucional Subsecretaría de Previsión Social
- Oficina de Partes Subsecretaría del Trabajo

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento



MARGARITA MIRANDA ERAZO
Jefa de la División Administración y Finanzas
Subsecretaría del Trabajo